

# EDITORIAL

Estimados/as compañeros/as:

Siempre que finaliza un año realizamos el acto reflexivo de hacer un balance de los aspectos que se han trabajado durante el mismo. Dentro de estos cabe destacar alguno de ellos.

Desde nuestra institución, el Consejo General de Colegios Oficiales de PODOLOGOS, hemos participado activamente como miembros de pleno del Consejo Asesor del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en aquellos grupos de trabajo que se han formalizado aportando nuestra visión como profesionales sanitarios y como PODOLOGOS.

También estamos en el desarrollo de la Ley del Medicamento en la implantación de la segunda fase de la receta médica que es el procedimiento de receta médica electrónica en el aspecto de prescripción privada que es nuestro mayor campo de actuación si bien es verdad que este año podemos congratularnos que ya disponemos de receta médica pública de aquellos compañeros que están trabajando para la Sanidad Pública, tanto en atención primaria como especializada.

También se han mantenido diversas reuniones con el Director General de Ordenación de Profesiones Sanitarias del Ministerio de Sanidad, para el desarrollo de la Ley de Ordenación de Profesiones Sanitarias en la cual se contempla la formación continuada a través de los diplomas de acreditación y acreditación avanzada que se prevé que esté regulado en un Real Decreto que se publicará a primeros de año.

Así mismo se ha trabajado con esta Dirección General el desarrollo de la Ley de Registro Estatal de Profesiones Sanitarias el cual podrá ser considerado como un censo para que los ciudadanos puedan verificar la acreditación de cada uno de los profesionales que ejercen en el campo de las profesiones sanitarias.

Otro aspecto importante ha sido trabajar con la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios varios asuntos, como el análisis y evolución para el desarrollo de apartado 5 del artículo 2 de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios en conexión con la D.A. Tercera (Venta directa a profesionales sanitarios) del R.D. 782/2013, de 11 de octubre, sobre distribución de medicamentos de uso humano en su punto segundo.

La normativa de desarrollo establecerá los requisitos para que puedan venderse directamente a profesionales de la medicina, odontología, veterinaria y podología, exclusivamente los medicamentos necesarios para el ejercicio de su actividad profesional. Y la potenciación de los medicamentos, de toda índole, que puede conformar el botiquín podológico sin necesidad de adquirirse para un/a paciente individualizado/a.

Y estamos a la espera de que próximamente se publique dicha resolución y determinen los medicamentos que, en base a sus características particulares de uso por los profesionales sanitarios en sus clínicas o centros sanitarios, podrán ser vendidos a los profesionales por los laboratorios farmacéuticos y los almacenes mayoristas. Con respecto a los botiquines habrá que dirigirse a las respectivas comunidades autónomas por estar transferidas las competencias en esta materia.

Ilusionados con los retos que nos esperan para este año 2015 os animamos a continuar en vuestra actividad, esperando que estas fiestas de Navidad hayan sido momentos de felicidad y alegría y también de cargar energía para enfrentarnos a lo que todos deseamos que sean tiempos mejores.

Desde el Consejo General, os deseamos unas Felices Navidades y un generoso año 2015.

Un cordial y afectuoso saludo.  
José García Mostazo  
Presidente